A ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

MAT: ACTUALIZA REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LA COMUNA DE COLLIPULLI.

DECRETO EXENTO Nº.: 0349 /

COLLIPULLI, 08 febrero 2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. 65 letra a) de la Ley Nº18.695, referida a la aprobación del presupuesto por parte del Concejo Municipal.
2. Lo dispuesto en el decreto del Ministerio de Hacienda N.º 854 del 29/09/2013 y sus Modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades.
3. La ley número 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, en su artículo 52.
4. Ley N° 21.516 publicada el 20/12/2022 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N.º 4444 del 27/12/2023, que Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Collipulli para el año 2024.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 del 31 de marzo de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
7. El decreto Alcaldicio N° 1082 del 29/06/2021, que nombra alcalde titular a don Manuel Macaya Ramírez.
8. El Decreto N° 1289 que Aprueba el acta de sesión de instalación de y proclama como alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramírez y sus concejales periodo 2021-2024.
9. Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas.
10. El acuerdo a lo publicado por Diario Oficial de la República de Chile del 7 de marzo de 2023 se "Aprueba reglamento de funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de establecer un Comité de Gestión de Riesgos de Desastres cuyos integrantes representen de forma integral las instituciones públicas y privadas del nivel local y que participan en la dinámica de emergencias dentro de la comuna.
2. La necesidad de establecer las funciones del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres en las fases de Mitigación y Preparación.
3. La necesidad de establecer funciones de Comité de Gestión de Riesgos de Desastres en las fases de Respuesta y Recuperación.
4. La necesidad de establecer un centro de operaciones oficial y alternativo para la realización del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres, (en adelante COGRID Comunal) y el mecanismo de convocatoria en las etapas de mitigación, preparación, respuesta y recuperación.
5. La necesidad de actualizar los integrantes titulares y suplementes del COGRID Comunal
6. Lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley N.º 21.364 corresponde dictar un reglamento para la necesaria ejecución de la ley 21.364, en particular para el funcionamiento de los Comités para la Gestión de Riesgos de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la actualización del "Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres para la Comuna de Collipulli", en conformidad a lo dispuesto en PCRRD 2024-2026.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en la plataforma de la ley N° 20.285.
3. **PUBLÍQUESE,** el presente decreto en el portal web de la municipalidad de Collipulli www.municipalidadcollipulli.cl
4. **DÉJESE** establecido que el presente decreto comenzara a regir a partir de la aprobación del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE. -

LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE DE LA COMUNA

MMR/LJM/DAF/CNR/JMF/coa
DISTRIBUCIÓN:

- Integrantes titulares y suplementes contemplados en el presente Reglamento de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal de Collipulli.
- Archivo Dirección Regional SENAPRED
- Archivo Delegación Provincial de Malleco
- Archivo Público.
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias

A ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

MAT: ACTUALIZA REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LA COMUNA DE COLLIPULLI.

DECRETO EXENTO Nº.: 0349 /

COLLIPULLI, 08 febrero 2024

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el Art. 65 letra a) de la Ley Nº18.695, referida a la aprobación del presupuesto por parte del Concejo Municipal.
2. Lo dispuesto en el decreto del Ministerio de Hacienda N.º 854 del 29/09/2013 y sus Modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades.
3. La ley número 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, en su artículo 52.
4. Ley N° 21.516 publicada el 20/12/2022 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N.º 4444 del 27/12/2023, que Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Collipulli para el año 2024.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 del 31 de marzo de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
7. El decreto Alcaldicio N° 1082 del 29/06/2021, que nombra alcalde titular a don Manuel Macaya Ramírez.
8. El Decreto N° 1289 que Aprueba el acta de sesión de instalación de y proclama como alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramírez y sus concejales periodo 2021-2024.
9. Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas.
10. El acuerdo a lo publicado por Diario Oficial de la República de Chile del 7 de marzo de 2023 se "Aprueba reglamento de funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364.

C O N S I D E R A N D O:

1. La necesidad de establecer un Comité de Gestión de Riesgos de Desastres cuyos integrantes representen de forma integral las instituciones públicas y privadas del nivel local y que participan en la dinámica de emergencias dentro de la comuna.
2. La necesidad de establecer las funciones del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres en las fases de Mitigación y Preparación.
3. La necesidad de establecer funciones de Comité de Gestión de Riesgos de Desastres en las fases de Respuesta y Recuperación.
4. La necesidad de establecer un centro de operaciones oficial y alternativo para la realización del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres, (en adelante COGRID Comunal) y el mecanismo de convocatoria en las etapas de mitigación, preparación, respuesta y recuperación.
5. La necesidad de actualizar los integrantes titulares y suplementes del COGRID Comunal
6. Lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley N.º 21.364 corresponde dictar un reglamento para la necesaria ejecución de la ley 21.364, en particular para el funcionamiento de los Comités para la Gestión de Riesgos de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE**, la actualización del "Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres para la Comuna de Collipulli", en conformidad a lo dispuesto en PCRRD 2024-2026.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en la plataforma de la ley N° 20.285.
3. **PUBLÍQUESE,** el presente decreto en el portal web de la municipalidad de Collipulli www.municipalidadcollipulli.cl
4. **DÉJESE** establecido que el presente decreto comenzara a regir a partir de la aprobación del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE. -

LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE DE LA COMUNA

MMR/LJM/DAF/CNR/JMF/coa
DISTRIBUCIÓN:

- Integrantes titulares y suplementes contemplados en el presente Reglamento de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal de Collipulli.
- Archivo Dirección Regional SENAPRED
- Archivo Delegación Provincial de Malleco
- Archivo Público.
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias

A ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

MAT: ACTUALIZA REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LA COMUNA DE COLLIPULLI.

DECRETO EXENTO Nº.: 0349 /

COLLIPULLI, 08 febrero 2024

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el Art. 65 letra a) de la Ley Nº18.695, referida a la aprobación del presupuesto por parte del Concejo Municipal.
2. Lo dispuesto en el decreto del Ministerio de Hacienda N.º 854 del 29/09/2013 y sus Modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades.
3. La ley número 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, en su artículo 52.
4. Ley N° 21.516 publicada el 20/12/2022 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N.º 4444 del 27/12/2023, que Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Collipulli para el año 2024.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 del 31 de marzo de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
7. El decreto Alcaldicio N° 1082 del 29/06/2021, que nombra alcalde titular a don Manuel Macaya Ramírez.
8. El Decreto N° 1289 que Aprueba el acta de sesión de instalación de y proclama como alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramírez y sus concejales periodo 2021-2024.
9. Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas.
10. El acuerdo a lo publicado por Diario Oficial de la República de Chile del 7 de marzo de 2023 se "Aprueba reglamento de funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364.

C O N S I D E R A N D O:

1. La necesidad de establecer un Comité de Gestión de Riesgos de Desastres cuyos integrantes representen de forma integral las instituciones públicas y privadas del nivel local y que participan en la dinámica de emergencias dentro de la comuna.
2. La necesidad de establecer las funciones del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres en las fases de Mitigación y Preparación.
3. La necesidad de establecer funciones de Comité de Gestión de Riesgos de Desastres en las fases de Respuesta y Recuperación.
4. La necesidad de establecer un centro de operaciones oficial y alternativo para la realización del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres, (en adelante COGRID Comunal) y el mecanismo de convocatoria en las etapas de mitigación, preparación, respuesta y recuperación.
5. La necesidad de actualizar los integrantes titulares y suplementes del COGRID Comunal
6. Lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley N.º 21.364 corresponde dictar un reglamento para la necesaria ejecución de la ley 21.364, en particular para el funcionamiento de los Comités para la Gestión de Riesgos de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE**, la actualización del "Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres para la Comuna de Collipulli", en conformidad a lo dispuesto en PCRRD 2024-2026.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en la plataforma de la ley N° 20.285.
3. **PUBLÍQUESE,** el presente decreto en el portal web de la municipalidad de Collipulli www.municipalidadcollipulli.cl
4. **DÉJESE** establecido que el presente decreto comenzara a regir a partir de la aprobación del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE. -

LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE DE LA COMUNA

MMR/LJM/DAF/CNR/JME/coa
DISTRIBUCIÓN:

- Integrantes titulares y suplementes contemplados en el presente Reglamento de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal de Collipulli.
- Archivo Dirección Regional SENAPRED
- Archivo Delegación Provincial de Malleco
- Archivo Público.
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias

Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Comuna de Collipulli

1.- PROPÓSITO DEL INTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL

El propósito del instructivo es establecer lineamientos estándar para la organización y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres –COGRID- en las distintas fases del ciclo del riesgo para dar respuesta tanto en las **fases de mitigación y preparación**, así ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe correspondiente a las **fases de respuesta y recuperación**, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, considerando los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad[1].

2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, deberá cumplir con las siguientes funciones:

2.1.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación

- Dar una aprobación preliminar al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, previo al envío para revisión y elaboración de informe técnico por parte de la Dirección Regional de SENAPRED.
- Posteriormente de ser aprobado el plan por parte de la Dirección Regional del SENAPRED a través de un informe técnico, el Comité deberá aprobar a través de un acta el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y/o Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos (previo al decreto alcaldicio).
- Recomendar a la Dirección Regional de SENAPRED los proyectos que serán postulados para su financiamiento con cargo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, considerando las líneas de financiamiento establecidas en las bases de postulación dispuestas por SENAPRED.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

2.2.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.

[1] Ley 21.365, artículo 4°.

- Mantener la coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación[2]

- Alcalde como Presidente del COGRID
- Jefe de Operaciones como el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la comuna, cuyo rol es ser Secretario Técnico y Ejecutivo.
- Comisario de la 2da. Comisaria de Carabineros de Chile.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos.
- Encargado de Emergencia Comunal
- Jefe de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Jefe de Dirección de Obras Municipal
- Jefe de Área Empresa Frontel
- Jefe de Área Empresa Aguas Araucanía
- Jefe de Área Empresa CMPC
- Jefe de Área Empresa Arauco
- Director de Hospital de Collipulli
- Director Municipal de Seguridad Pública
- Jefe Departamento de Educación Municipal
- Director de Salud Municipal
- Jefe Oficina de Acción Sanitaria
- Delegada Municipal de Villa Mininco
- Delegada Municipal Villa Esperanza
- Encargada Comunal de Medio Ambiente
- Gestores de la Red de Prevención Comunitaria
- Vicepresidente del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil
- Encargado Unidad GRD Sección Mitigación y Preparación

[2] Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación[3]

- Alcalde, quien lo preside.
- Jefe de Operaciones como el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la comuna, cuyo rol es ser Secretario Técnico y Ejecutivo.
- Comisario de 2da. Comisaria de Carabineros de Chile.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos
- Encargado de Emergencia Comunal
- Director de Salud Municipal
- Jefe Departamento de Educación Municipal
- Jefe de Área Empresa CMPC
- Jefe de Área Empresa Arauco
- Jefe de Área Empresa Frontel
- Jefe de Área Empresa Aguas Araucanía
- Jefe de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Jefe de Dirección de Obras Municipal
- Director de Hospital de Collipulli
- Director Municipal de Seguridad Pública
- Jefe Oficina de Acción Sanitaria

3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes)

La ficha de enlaces con la información de contacto de cada uno de los miembros permanentes y sus respectivos suplentes del comité en las **fases de mitigación y preparación**, como en las **fases de respuesta y recuperación** se encuentran en el **anexo N°1** del presente documento.

Los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes, cuentan con las atribuciones necesarias para participar y poner a disposición las gestiones y recursos acorde a sus competencias en el Comité Comunal.

Al existir algún cambio en la designación de algún integrante, esta información será actualizada en el anexo respectivo.

La información será utilizada de modo exclusivo por esta Municipalidad, para realizar las convocatorias a cada una de las sesiones, en atención al resguardo de la información.

[3] Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

4.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS

El quórum mínimo para sesionar en las **fases de Mitigación y Preparación**, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias será de 3/5 de los miembros permanentes, considerando siempre la asistencia del Presidente/a del Comité y del Secretario Técnico Ejecutivo.

Para las sesiones de Comité, en las **fases de Respuesta y Recuperación**, no existirá un quorum mínimo para sesionar, ni tampoco será requisito para sesionar la asistencia de su Presidente/a. Sin perjuicio de los expuesto, para sesionar siempre se requerirá la asistencia del Secretario Técnico Ejecutivo.

El Comité aprobará el o los acuerdos a través de mayoría simple de sus miembros presentes, y en caso de existir empate, dirimirá el Presidente/a del Comité.

6.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA

6.1.- ACTIVACIÓN

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el Departamento de Operaciones y Medio Ambiente del Municipio, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

6.2.- CONVOCATORIA

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

La convocatoria se realizará mediante correo electrónico directo y por mensajería instantánea a través del grupo "COGRID Collipulli 2023", reforzado con un mensaje de texto.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Presidente, Secretario Técnico, Encargado de Emergencia y Jefe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, todos integrantes del COGRID Comunal (Anexo N°1, Ficha Enlace), harán uso de vehículos doble tracción PZLB-48, PZLB-52, FYLP-29 y JZZB-54 en turnos de emergencia los 265 días del año. Los vehículos podrán aparcarse en edifico consistorial, taller municipal, delegaciones de cada villa de la comuna, domicilios particulares de los integrantes mencionados, postas de salud y escuelas rurales de la comuna.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: La convocatoria se realizará mediante correo electrónico directo y por mensajería instantánea a través del grupo "COGRID Collipulli 2023", reforzado con un mensaje de texto.

El alcalde o el Jefe de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o el Jefe de Operaciones y Medio Ambiente del Municipio, deberán convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

Se realizarán 3 sesiones ordinarias al año (Mayo, Agosto y Noviembre)

El alcalde, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar. El integrante titular podrá remitir un correo electrónico al Secretario Ejecutivo del COGRID indicando el asunto por el cual se requiere una convocatoria. Por su parte, el secretario deberá confirmar petición, realizando convocatoria mediante oficio indicando fecha y lugar.

6.3.- AUTOCONVOCATORIA

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una "Autoconvocatoria", debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

7.- CENTRO DE OPERACIONES

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- Centro de Operaciones Principal: **Sala de Concejo de Edificio Consistorial de la Municipalidad de Collipulli, tercer piso.**
 - Dirección: Av. Saavedra Sur 1355, Ciudad de Collipulli.

- Centro de Operaciones Alternativo: **Estadio Municipal de Collipulli**
 - Dirección: Km 1, Ruta 182, Collipulli.

- Centro de Operaciones Alternativo 2: **1ra. Compañía de Bomberos de Collipulli**
 - Dirección: Alcázar 368, Ciudad de Collipulli.

8.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente)

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Junio 2023	
Nombre y Apellidos	**Organismo/Institución**	**Cargo**	**Indique si es Titular (T) o Suplente (S)** [4]	**Fase[5]: Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).**	**Correo electrónico (institucional/personal)**	**Teléfono Celular (principal y secundario si posee)**	**Información Adicional**
Manuel Macaya Ramírez	**Municipalidad Collipulli**	**Presidente del COGRID, Alcalde**	**T**	**3**	**alcalde@municollipulli.cl**	**+56 9 44599014**	Vocería autorizada
Jorge Morales Flores	**Municipalidad Collipulli**	**Secretario Técnico Ejecutivo, Jefe Unidad Operaciones.**	**T**	**3**	**operaciones.collipulli@gmail.com**	**+56 9 4013 9427**	
Rodrigo Molina Trujillos	**Carabineros de Chile**	**Miembro Permanente, Comisario 2da.Comisaria de Carabineros.**	**T**	**3**	**rodrigo.molina@carabineros.cl** **2comisaria.collipulli@carabineros.cl**	**+56 9 84289189**	Vocería autorizada
Patricio Guajardo Carrillo	**Bomberos de Collipulli**	**Miembro Permanente, Superintendente de Bomberos Collipulli**	**T**	**3**	**superintendente@collipulli.bomberos.cl**	**+56 9 6658 7347**	*A cargo de asuntos administrativos dentro de Bomberos

[4] Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

[5] Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

	Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: Junio 2023	
Nombre y Apellidos	**Organismo/Institución**	**Cargo**	**Indique si es Titular (T) o Suplente (S)** [4]	**Fase[5]: Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).**	**Correo electrónico (institucional/personal)**	**Teléfono Celular (principal y secundario si posee)**	**Información Adicional**
Orlando Pacheco Salas	**Bomberos de Collipulli**	**Miembro Permanente, Comandante Bomberos Collipulli**	**T**	**2**	**comandante@collipulli.bomberos.cl**	**+56 9 35049203**	*A cargo de asuntos operativos dentro de Bomberos.
Alexis Alarcón Godoy	**Municipalidad Collipulli**	**Miembro Colaborador, Encargado de Emergencia Municipal**	**T**	**3**	**emergencias@municollipulli.cl**	**+56 9 9280 3096**	
Rodrigo Alarcón González	**Empresa CMPC**	**Miembro Colaborador, Jefe de Relacionamiento y Patrimonio CMPC Área Collipulli**	**T**	**3**	**rodrigoeduardo.alarcon@cmpc.cl**	**+56 9 4226 3068**	
Carlos Darwitg Medina	**Empresa FRONTEL**	**Miembro Colaborador, Jefe Zonal Área Collipulli FRONTEL**	**T**	**3**	**carlos.darwitg@saesa.cl**	**+56 9 6170 1880**	
Miguel Muñoz Ubilla	**Empresa AGUAS ARAUCANIA**	**Miembro Colaborador, Jefe**	**T**	**3**	**miguel.munoz@aguasaraucania.cl**	**+56 9 9444 3036**	

	Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: Junio 2023	
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) [4]	Fase[5]: Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
		Unidad de Redes Aguas Araucanía					
Cristóbal Quiroga Valdés	Empresa ARAUCO	Miembro Permanente, Jefe Área Collipulli Empresa Arauco	T	3	cristobal.quiroga@arauco.com	+56 9 9919 7340	Participación ligada a amenaza forestal.
Víctor Riquelme Moreno	Municipalidad Collipulli	Miembro Colaborador, Jefe Dirección Desarrollo Comunitario	T	3	dideco@municollipulli.cl	+56 9 9410 7953	
Claudio Núñez Ramírez	Municipalidad Collipulli	Miembro Colaborador, Jefe Dirección de Obras	T	3	dom@municollipulli.cl	+56 9 5689 6692	
Paula Rebolledo Melgarejo	Hospital de Collipulli	Miembro Colaborador, Directora Titular Hospital Collipulli	T	3	hospitalcollipulli@araucanianorte.cl	+56 9 9649 6733	
Mario Tapia Pezo	Municipalidad Collipulli	Miembro Colaborador, Director Municipal de Educación.	T	3	daem@municollipulli.cl	+56 9 9840 5106	

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Junio 2023	
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) [4]	Fase[5]: Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
Grisela Cid Sandoval	Municipalidad Collipulli	Miembro Colaborador, Directora de Seguridad Pública Municipal	T	3	disep@municollipulli.cl	+56 9 64932573	
Rigoberto Lara Martínez	Municipalidad Collipulli	Miembro Colaborador; Director (s) Municipal de Salud.	T	3	rtolara@gmail.com	+56 9 4849 8281	
Francisco Martínez Castillo	Municipalidad Collipulli	Miembro Permanente, Administrador Municipal Municipalidad	S	3	administracion@municollipulli.cl	+56 9 9678 8872	
Michael Daza Romero	Comisaria de Carabineros	Miembro Permanente, Comisario de Servicio Carabineros de Collipulli.	S	3	2comisaria.collipulli@carabineros.cl	+56 9 6120 7110	
Pablo Pereira Pereira	Bomberos de Collipulli	Miembro Permanente, Capitán 2da	S	3	comandante@collipulli.bomberos.cl	+56 9 7878 1309	

	Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: Junio 2023	
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) [4]	Fase[5]: Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
		Compañía Bomberos de Collipulli					
Gustavo Apablaza Vásquez	Empresa CMPC	Miembro Colaborador, Subgerente de Relacionamiento Zona Centro	S	3	gustavo.apablaza@cmpc.cl	+56 9 5860 4632	
Esteban Astete P.	Empresa FRONTEL	Miembro Colaborador, Jefe Zonal (s) Área Collipulli FRONTEL	S	3	esteban.astete@frontel.cl	+56 9 7136 6825	
Ricardo Arismendi	Empresa Aguas Araucanía	Miembro Colaborador, Jefe Zonal Departamento Clientes	S	3	ricardo.arismendi@aguasaraucania.cl	+56 9 8529 9191	
Rodrigo Burgos Valencia	Empresa ARAUCO	Miembro Colaborador, Jefe de Patrimonio Empresa Arauco	S	3	rodrigo.burgos.v@arauco.com	+56 9 7496 3508	
Pamela Cruz Riquelme	Municipalidad Collipulli	Miembro Colaborador,			rshcollipulli@gmail.com	+56 9 6589 9844	

	Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: Junio 2023	
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) [4]	Fase[5]: Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
		Encargada Registro Social de Hogares	S	3			
Scarlette García González	Servicio de Salud Araucanía Norte	Miembro Colaborador; Funcionaria Hospital Collipulli	S	3	hospitalcollipulli@araucanianorte.cl	+56 9 7676 8374	
Gabriel Venthur González	Municipalidad Collipulli	Miembro Colaborador, Jefe de Personal DAEM	S	3	gabriel.venthur@educollipulli.cl	+56 9 9319 7092	
Marco Muñoz	Municipalidad Collipulli	Miembro Colaborador; funcionario DISEP Municipal Collipulli	S	3	disep@municollipulli.cl	+56 9 4995 5684	
Maxsiel Delgado F.	Municipalidad Collipulli	Miembro Colaborador; Encargado de Emergencias Salud Municipal	S	3	maxsiel.delgado@gmail.com	+56 9 5667 6450	
Leonardo Fuentes Mellado	COSOC	Miembro Colaborador,	T	1	cosoc.collipulli@gmail.com	+56 9 7314 1163	* Representa a la Sociedad

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Junio 2023	
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) [4]	Fase[5]: Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
		vicepresidente del COSOC Collipulli					Civil en su conjunto.
María Paz Morales Flores	Municipalidad Collipulli	Miembro Colaborador; Delegada Municipal Villa Mininco	T	1	delegacionmunicipalmininco@gmail.com	+56 9 8688 1573	
Nora Jara Jara	Municipalidad Collipulli	Miembro Colaborador; Delegada Municipal Villa Esperanza	T	1	nory.jara1@gmail.com	+56 9 4572 4159	
Héctor Cifuentes Escalona	Seremi de Salud Araucanía	Miembro Colaborador; Jefe de la Oficina de Acción Sanitaria para Collipulli.	T	3	hector.cifuentes@redsalud.gob.cl	+56 9 9227 1574	
Javiera Gatica Jara	Municipalidad Collipulli	Miembro Colaborador; Encargada Oficina Municipal de Medio Ambiente	T	1	medioambiente@municollipulli.cl	+56 9 4233 1055	

	Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: Junio 2023	
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) [4]	Fase[5]: Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
Henry Medina Echeverria	Red de Prevención Comunitaria	Miembro Colaborador; Gestor de la Red de Prevención Comunitaria	T	1	henry.medina@reddeprevencion.cl	+56 9 7890 8945	
Carlos Fuentes González	Red de Prevención Comunitaria	Miembro Colaborador; Gestor de la Red de Prevención Comunitaria	T	1	carlos.fuentes@reddeprevencion.cl	+56 9 5417 1011	
Cristian Montoya	Red de Prevención Comunitaria	Miembro Colaborador; Gestor de la Red de Prevención Comunitaria	T	1	cristian.montoya@reddeprevencion.cl	+56 9 6320 9177	
Cristóbal Olate Acuña	Municipalidad Collipulli	Miembro Colaborador; Encargado Sección Mitigación y Preparación, Unidad GRD Collipulli	T	1	grdemergencias.collipulli@gmail.com	+56 9 9711 0101	